

**MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO 16/09/2024**

El 16 de septiembre de 2024, se celebra sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (MSNPF), con el siguiente **Orden del Día**:

**Primero.-** Aprobación del acta de la sesión del 9 de agosto de 2024.

**Segundo.-** Propuesta de Acuerdo por la que se acuerda el establecimiento de medidas complementarias para el ejercicio del permiso previsto en el artículo 48, letra I) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Tercero.-** Propuesta de acuerdo en relación con la aprobación del catálogo de categorías profesionales sujetas a conversión del vínculo jurídico funcional.

**Cuarto.-** Proyecto de Decreto de Oferta de Empleo Público del Cuerpo General de la Policía Canaria para 2024.

**Quinto.-** Proyecto de Decreto de ampliación del catálogo de puestos del Cuerpo General de la Policía Canaria.

**Sexto.-** Ruegos y Preguntas

**Segundo.-** El 17 de mayo del 2024 Intersindical Canaria presenta escrito ante la Dirección General de la Función Pública solicitando a la administración se valore la adopción de medidas que permitan ofrecer una respuesta más adecuada a las necesidades de cuidado de familiar en primer grado del empleado público, afectado por enfermedad muy grave, haciéndola más compatible, a su elección, con sus obligaciones laborales.

Como resultado de dicha solicitud realizada por esta Organización Sindical, se incluye en la sesión de la Mesa el segundo punto del orden del día, como **Propuesta de acuerdo para el establecimiento de medidas complementarias para el ejercicio del permiso previsto en el artículo 48, letra I) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Esta medida complementaria permitiría sustituir la reducción del 50 % de la jornada por un permiso retribuido acumulado en jornadas completas.

Intersindical Canaria solicita se retire de la propuesta el término de “pronóstico irreversible” aceptado por la Dirección General de la Función Pública, así como la adaptación e inclusión de esta medida complementaria en las Instrucciones, de 16 de febrero de 2009, relativas a la aplicación del régimen de vacaciones, permisos y licencias al personal de la Administración Pública de la CAC, en las que ya se encuentra regulado dicho permiso (apartado 13) incluidas las instrucciones para su solicitud y acreditación.



**Tercero.- Se retira el punto tercero del orden del día “Propuesta de acuerdo en relación con la aprobación del catálogo de categorías profesionales sujetas a conversión del vínculo jurídico funcional” a solicitud de las Organizaciones Sindicales de Intersindical Canaria y SEPCA,** considerando que esta propuesta **se debe negociar previamente** con los **representantes del personal laboral**, en los órganos de negociación correspondientes a dicho personal.

**Cuarto y Quinto.- Intersindical Canaria ha defendido la necesidad de aumentar la plantilla** en todos los aspectos atendiendo a la carrera profesional y las necesidades de los servicios y competencias que están por asumir.

Respecto a la ampliación de catálogo, su acceso/provisión y localización, solicitamos:

- **Modificar la localización designada en Canarias de forma genérica**, dado que esto supone un cambio sustancial en las condiciones de trabajo. Es preciso que figure la isla donde están los puestos de trabajo.
- **Hemos defendido** que los accesos y provisión a las diferentes escalas no den pie a que se cubran por FCS, dado que eso hace que perdamos opción de la **carrera profesional** y en la actualidad no hay reciprocidad ni con Policía Local ni otros Cuerpos. Así que sin **derecho de poder promocionar** a otra policía no es lógico que otras FCS puedan venir sin que exista acuerdo de reciprocidad. Que lo lógico es que la escala de mando se nutra de los agentes que están en activo en el Cuerpo General de la Policía Canaria.

#### **Sexto.- Ruegos y Preguntas**

- **No tienen prevista fecha de próxima convocatoria del Concurso de traslados** ya que se encuentran centrados en los procesos de estabilización, teniendo previsto previamente una modificación de las bases que regirán los procesos.
- La Dirección General de la Función Pública dictará **Instrucción y/o Nota Informativa** en relación a Resolución de 28 de agosto de 2024, por la que se abre **nuevo plazo de presentación de solicitudes**, de carácter extraordinario, de los procesos selectivos efectuados por Resolución de 29 de noviembre de 2023, que convoca pruebas selectivas para ingresar, mediante promoción interna horizontal y vertical, en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administración General y Escala de Administración Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A1), y en el Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2020 para la Administración General, aprobada mediante Decreto 124/2020, de 10 de diciembre.
- Publicación del temario de la convocatoria de Gestión de Administración General (A2) antes de final de mes. Las convocatorias de procesos selectivos pendientes de la OPE del 2021 se publicarán antes del 3 de diciembre del 2024.

